



POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL REPORTANTE O DENUNCIANTE

Código: A-GG-04

Versión: 01

Fecha de aprobación:
01/07/2026

En **TAC Transporte y Logística S.A.S.**, entendemos que la confianza, la transparencia y el comportamiento ético son fundamentales para desarrollar nuestras operaciones de transporte terrestre de carga de manera responsable y sostenible. Por ello, promovemos una cultura en la que trabajadores, directivos, accionistas, clientes, proveedores, contratistas y demás grupos de interés puedan reportar, de buena fe y en ejercicio legítimo de sus derechos, cualquier situación que pueda comprometer el cumplimiento de la ley, los principios éticos de la organización o la integridad de nuestras operaciones.

Con este propósito, **TAC Transporte y Logística S.A.S.**, adopta mecanismos orientados a garantizar la protección efectiva de las personas que reporten o denuncien hechos relacionados con corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés o cualquier otra conducta contraria a la ética empresarial, asegurando la confidencialidad de la información, la reserva de la identidad del reportante cuando esta sea conocida y la protección frente a cualquier forma de represalia.

La organización dispone de canales de denuncia para recibir información relacionada con presuntos actos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, alteración o falsificación de documentos, incumplimientos al Código de Ética y Conducta, irregularidades en las operaciones de transporte, incumplimientos a las políticas internas o cualquier otra actuación que pueda afectar la legalidad, la seguridad, la transparencia, la reputación o el adecuado desarrollo de las actividades de la empresa.

Todas las denuncias serán recibidas y analizadas con criterios de confidencialidad, imparcialidad, objetividad y respeto por el debido proceso interno. El acceso a la información estará limitado únicamente a las personas autorizadas para su gestión y se admitirán denuncias anónimas cuando el reportante considere que revelar su identidad pueda exponerlo a riesgos o represalias.

TAC Transporte y Logística S.A.S., rechaza cualquier acto de represalia, intimidación, discriminación, acoso, amenaza o afectación laboral, contractual o comercial contra quienes, actuando de buena fe, utilicen los canales de denuncia o colaboren en las actividades de verificación e investigación que adelante la organización.

Los canales de denuncia deberán utilizarse de manera responsable y exclusivamente para comunicar hechos que puedan representar incumplimientos legales, regulatorios, éticos o de las disposiciones internas de la empresa. Las denuncias presentadas de manera malintencionada, con información deliberadamente falsa o con el propósito de causar perjuicio a terceros, podrán dar lugar a las acciones disciplinarias, contractuales o legales que correspondan.

Las situaciones reportadas serán evaluadas por las instancias competentes designadas por la organización, quienes actuarán con independencia, objetividad y reserva, definiendo las medidas preventivas, correctivas, disciplinarias o administrativas que resulten procedentes de acuerdo con la naturaleza de cada caso.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL REPORTANTE O DENUNCIANTE	Código: A-GG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/07/2026

La Alta Dirección de **TAC Transporte y Logística S.A.S.**, reafirma su compromiso con el fortalecimiento permanente de una cultura de integridad, cumplimiento y transparencia, promoviendo un ambiente de confianza que incentive el reporte oportuno de situaciones de riesgo y contribuya a proteger la organización, sus colaboradores, sus grupos de interés y la seguridad de la cadena logística en la que desarrolla sus operaciones.